



**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, INÉS LEAL PELAÉZ, ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Presidenta y miembros, primero, segundo, tercero y cuarto, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2019.
4. Cuenta del oficio presentado por el Lic. Fernando Félix Climaco, Encargado de la Jefatura de Afiliación, de la Delegación del IMSS en Oaxaca.
5. Cuenta del escrito del Ciudadano Fernando Vargas Fagoaga, por presunta discriminación por razón de edad.
6. Cuenta de la iniciativa turnada a la Comisión, expediente 23.
7. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la



Secretaría de Economía, implementen mecanismos necesarios y suficientes, para que los empleadores no realicen acciones discriminatorias a personas de edad avanzada, tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral. (Exp. 22 y 17, respectivamente.)

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determina procedente adicionar el artículo 68 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 22)

c) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía. (Exp. 24 y 58, respectivamente.)

8. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales. -----

Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día. -----

Acto seguido, y siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, procede a dar lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24



de julio de 2019, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes. -----

Siendo las diez horas con cinco minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que la Presidenta de la Comisión sede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión, quien menciona lo siguiente: en fecha 25 julio del presente año, se recibió en la presidencia de esta Comisión, el oficio número 219001910100/DSAV/438 suscrito por el Lic. Fernando Félix Climaco, Encargado de la Jefatura de Afiliación de la Delegación del IMSS en Oaxaca, por el cual da respuesta a la solicitud de información que realizó esta Comisión, informando que a la fecha se cuenta con 56 trabajadoras y 6 trabajadores del hogar incorporados al programa piloto; asimismo, informó las acciones que han implementado para difundir el Programa piloto en nuestra Entidad las cuales son: Difusión en prensa (periódicos, radio, televisión), Módulos de información en parques, centros comerciales, plazas, en coordinación con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Foro de dialogo del programa piloto para las personas trabajadoras del hogar con la participación de la C, Marcelina Bautista Bautista, del Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar, personas trabajadoras del hogar y organizaciones civiles, pláticas informativas y entrega de trípticos a colegios de contadores y asociados de hoteles y moteles, colocación de lonas de promoción en edificio delegacional del IMSS y edificio de la subdelegación Oaxaca. -----

A continuación, y siendo las diez horas con quince minutos, se procede a desahogar el quinto punto del orden del día, que consiste en dar cuenta del escrito del Ciudadano Fernando Vargas Fagoaga, por presunta discriminación por razón de edad, por lo que la Presidenta de la Comisión sede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Comisión, quien menciona lo siguiente: en fecha 23 de junio del presente año, acudió a la presidencia de ésta Comisión el ciudadano Fernando Vargas Fagoaga, quien dijo ser Jefe de Oficina en el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), plantel 01 Pueblo Nuevo, el cual mencionó que por razones de su edad en esa institución ha sido relegado a realizar trabajos de mantenimiento. Por lo anterior, mediante escrito número 045/LIXV/CPTSS/2019 suscrito por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, se solicitó la colaboración del Director General del COBAO a efecto de que se respetaran los derechos laborales del trabajador, dado que sus actividades que desempeña, las cuales son de mantenimiento no son acordes con su nombramiento que es jefe de oficina, vulnerando su derecho a la integridad, dignidad y preferencia. Mediante escrito número DAF/1692/19, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección General del COBAO, Eustorgio Martínez Martínez, informó que la categoría del trabajador Fernando Vargas Fagoaga (jefe de oficina) ha sido modificado a través de los años por medio del contrato colectivo de trabajo del sindicato al cual pertenece y del tabulador emitido por la Secretaría de



Educación Media Superior, siendo el trabajador contratado a su ingreso al COBAO como personal de intendencia, otorgándole capacitación en esa área. Mediante oficio 119 de ésta Comisión, de fecha 09 de junio de la presente anualidad; se solicitó a la Dirección General del COBAO, remitiera copia simple de la documentación que acredite la modificación o modificaciones de categorías a la que hizo referencia en su escrito de contestación a ésta Comisión. Con fecha 20 de agosto se recibió respuesta a la petición referida anteriormente; en el que informan que el nombramiento vigente del C. Fernando Vargas Fagoaga, sí corresponde al nivel 16 "Investigador Especializado o Responsable de Laboratorio", como lo declaró inicialmente el solicitante; de lo cual adjuntaron copia simple del mismo y del respectivo tabulador. -----

De los documentos obtenidos; se advierte la probable discriminación laboral por razón de edad, por lo que las diputadas presentes acuerdan que, la Comisión firme un acuerdo interno para que se exhorte al Director General del COBAO para la restitución del cargo del solicitante; requiriendo el cumplimiento o acciones tendientes a resarcir o modificar la condición laboral. En caso de no atenderse; se realice un exhorto vía Pleno del Congreso en el mismo sentido; adicionando al exhorto al Fiscal, para que inicie la investigación por la probable comisión del delito de discriminación. -----

A continuación, y siendo las diez horas con treinta minutos, se procede a desahogar el sexto punto del orden del día, que consiste en dar cuenta de la iniciativa turnadas a la Comisión, por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que se recibió una iniciativa correspondiente al expediente 23 del índice de esta Comisión, la cual propone la creación de la Ley del Centro Estatal de Conciliación Laboral de Oaxaca, dicha iniciativa es remitida en primer turno a esta Comisión. Debido a que el decreto por el que se llevó a cabo la reforma laboral a nivel federal, en su artículo transitorio segundo establece que dentro de los ciento ochenta días siguientes a que entre en vigor ese Decreto, el Congreso de la Unión expedirá la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por lo que se estima pertinente esperar a que se expida esa Ley para poder dictaminar esta iniciativa, con el fin de homologarla y no contraponer una ley local con una federal. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se procede a desahogar el séptimo punto del orden del día consistente en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -----



Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía, implementen mecanismos necesarios y suficientes, para que los empleadores no realicen acciones discriminatorias a personas de edad avanzada, tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral. (Exp. 22 y 17, respectivamente.); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas asistentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por el que se determina procedente adicionar el artículo 68 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 22); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas asistentes. -----

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que designe un representante nacional que atienda las inconformidades de los trabajadores de la salud. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con el representante nacional atienda las inconformidades de los trabajadores de salud. Lo anterior con el objeto de que los servicios de salud se sigan brindando sin interrupciones para la ciudadanía. (Exp. 24 y 58, respectivamente.); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas asistentes. -----

Posteriormente, y siendo las diez horas con cuarenta minutos del presente día se procede al octavo y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión informa a las diputadas presentes que el próximo miércoles 28 de agosto del presente año, se llevará a cabo la Conferencia Magistral "La Reforma Laboral y sus áreas de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

oportunidad en su implementación en Oaxaca", la cual será impartida por el Dr. Enrique Larios Díaz, por lo que solicita que las integrantes de la Comisión estén presentes. A continuación, pregunta a las presentes si consideran abordar algún otro tema en este punto, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto. - - - - -

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron,.- DAMOS FE.- - - - -

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
INTEGRANTE



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE